

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.481

Lunes 22 de Junio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2824743

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

NOMBRAMIENTO SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

Núm. 30.- Santiago, 11 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República; en el artículo 40 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 27.796, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto supremo N° 137, de 2022, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, nombra a Ministras y Ministros de Estado en las Carteras que indica; y en la resolución N° 36, de 2024, modificada y complementada por la resolución N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Decreto:

1° Nómbrase, a contar del día 11 de marzo de 2026, a don Luis Alejandro Silva Irrázaval, cédula nacional de identidad N° 9.024.616-K, en el cargo de Subsecretario de Justicia, del escalafón de Autoridades de Gobierno, grado C, de la Escala Única de Sueldos.

2° Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, don Luis Alejandro Silva Irrázaval, debió asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3° Impútese el gasto que signifique el presente decreto al subtítulo 21, ítem 01, del presupuesto de la Subsecretaría de Justicia.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Fernando Rabat Celis, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Patricio Cuevas Lagazzi, Subsecretario de Justicia (S).